

DOCUMENTO DE SÍNTESIS
E.I.A. SIMPLIFICADA DEL PROYECTO DE
“LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 66
kV S.C. PARA EVACUACIÓN DE ELECTRICIDAD PROCEDENTE
DE PFV ONDA-AMBER SOLAR HASTA ST CORR. CUERVO (NULE)”
TÉRMINO MUNICIPAL DE ONDA (CASTELLÓN).



PROMOTOR:

**AMBER SOLAR POWER DOS,
S.L.**

CONSULTOR:



Septiembre 2023

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es realizado por la consultora ambiental C&C MEDIO AMBIENTE, a petición de AMBER SOLAR POWER DOS S.L., con CIF: B88279328. y domicilio en C/ Núñez de Balboa, 33, 1ªA, Madrid, 28001, Madrid, como promotor de los proyectos: Línea Aérea-Subterránea de Alta Tensión 66 KV S.C. para evacuación de electricidad procedente de PFV Onda-Amber Solar Hasta St Corr. Cuervo (Nule). Término Municipal de Onda (Castellón).

Según la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental*, el proyecto se sometería al procedimiento reglado de Evaluación Ambiental Simplificada (en adelante EIAS), al encontrarse incluida en el Anexo II, grupo 4, apartado b)

2. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS

El objeto del presente estudio es llevar a cabo una nueva línea aérea subterránea de alta tensión en simple circuito de tensión nominal 66 kV, situada en el Término Municipal de Onda (Castellón), con la finalidad de permitir la evacuación del suministro eléctrico generado en la nueva planta fotovoltaica "ONDA-AMBER SOLAR" de 14 MWp, de su propiedad, hasta la red de distribución existente propiedad de IDE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

La L.A.S.A.T. 66 kV S.C. que se pretende, realizará la conexión entre la "ST CORR. CUERVO (NULE)", y la subestación de la planta fotovoltaica "PFV ONDA-AMBER SOLAR" (objeto de proyecto aparte) ubicada en la parcela 30, polígono 10, de Onda. Para ello, se instalará un primer tramo de línea aérea de alta tensión 66 kV S.C. con cableado tipo 147-AL1/34-ST1A (LA-180), que parte desde "ST CORR. CUERVO (NULE)" hasta nuevo apoyo a instalar A-1, en el mismo se realizará un entronque A/S y se continuará con un segundo tramo de línea subterránea de alta tensión 66kV S.C. con cableado tipo HEPRZ1 36/66kV (3x1x300) mm² hasta la subestación de planta fotovoltaica "PFV ONDA-AMBER SOLAR".

3. PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS, INCLUIDA LA ALTERNATIVA CERO, Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA, TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES

3.1. Descripción de las alternativas propuestas

Alternativa 0. La alternativa cero en este caso no es posible, pues sin líneas de evacuación de la energía generada en las plantas, el proyecto no es viable; y la oportunidad y conveniencia de la ubicación de este tipo de instalaciones ya se ha justificado en otros apartados. Esta alternativa queda pues descartada.

LAAT Alternativa Norte. Dispone de un trazado, de 2,19 km. Sale de la SET del huerto fotovoltaico en dirección noroeste. Cruza con el Camino Viejo de Onda a l'Alcora. El trazado cambia de dirección hacia el oeste siguiendo unos campos de cultivo de naranjos. Finalmente, se conecta a la Subestación ST CORRAL DEL CUERVO 66/132. Esta alternativa prioriza su trazado sobre usos de suelo agrícola.

LAAT Alternativa Centro. Dispone de un trazado, de 1,83 km. Sale de la SET del huerto fotovoltaico en dirección noroeste. Al igual que la Alternativa Norte, cruza el Camino Viejo de Onda a l'Alcora pero en este punto varía ligeramente su dirección hacia el oeste. El trazado discurre de forma paralela al límite de la Urbanización El Pinar, que dista de la línea 100 m en su punto más próximo. Finalmente, llega a la Subestación ST CORRAL DEL CUERVO 66/132. Esta alternativa prioriza la optimización de la longitud de trazado.

LAAT Alternativa Sur. Tiene un trazado, de 2,18 km. Sale de la SET del huerto fotovoltaico en dirección noroeste. Este tramo es corto ya que cambia de dirección hacia el oeste siguiendo los campos de cultivo presentes en la zona. Por ello, cruza la CV-21 en dos puntos. Cambia su dirección hacia noreste y se conecta a la ST CORRAL DEL CUERVO 66/132. Esta alternativa prioriza su trazado sobre usos de suelo agrícola.

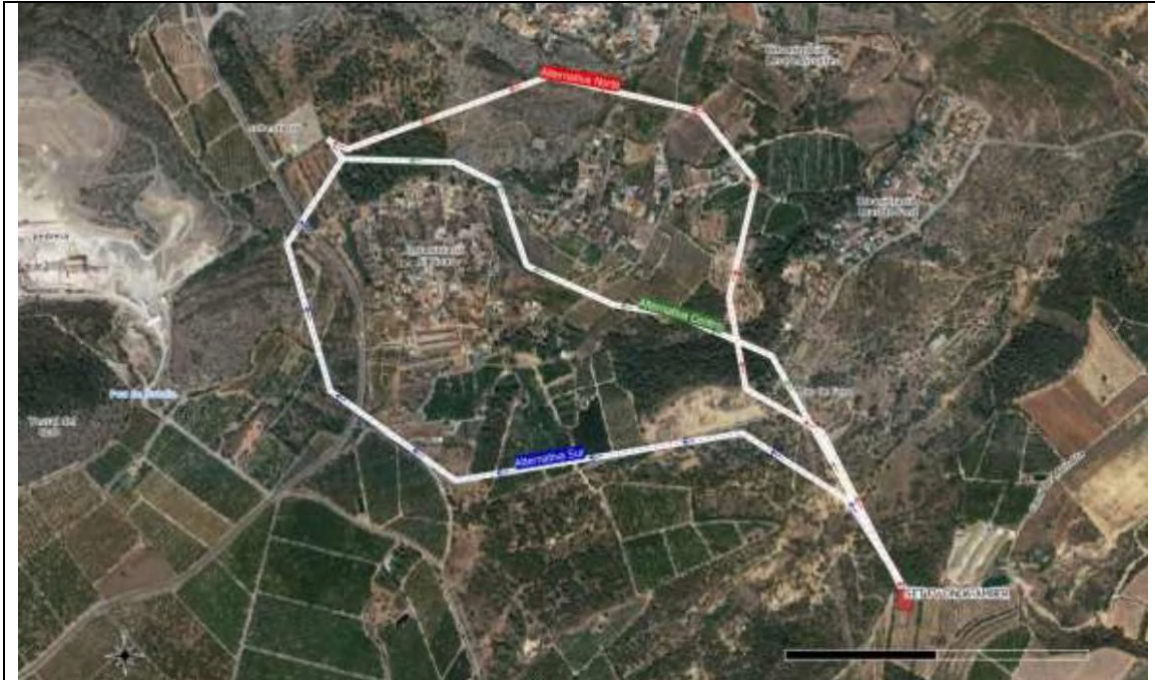


Figura 1. Alternativas aéreas de la línea eléctrica (norte, centro y sur). Fuente: Figura 16 del Documento ambiental del proyecto FV ONDA AMBER SOLAR DE 17 MWP en Onda (Castellón)

Alternativa Línea de evacuación aéreo-subterránea (LASAT). Presenta una longitud total de 4.387 m, de los cuales 4.362 m discurren en subterráneo y los últimos 25 m en aéreo. Este trazado comenzaría en la SET del huerto fotovoltaico en dirección suroeste a lo largo de caminos públicos, coincidentes con vías pecuarias, hasta llegar a las proximidades de la CV-21, donde atraviesa por la urbanización próxima a la ST Corral del Cuervo. Esta alternativa prioriza la eliminación del trazado aéreo, minimizando impactos sobre paisaje y medio natural.



Figura 2. Alternativa aéreo-subterránea de la línea eléctrica

3.2. Análisis de los potenciales impactos y justificación de la alternativa seleccionada

En la Tabla 2, se reflejan los potenciales impactos de las alternativas de las dos alternativas propuestas:

Tabla 2. Valoración de las alternativas				
	LAAT Alternativa Norte	LAAT Alternativa Centro	LAAT Alternativa Sur.	Línea de evacuación aéreo- subterránea (LASAT). (Opción elegida)
Ocupación de suelo	La línea aérea tiene una longitud de 2,19 km	La línea aérea tiene una longitud de 1,89 km	La línea aérea tiene una longitud de 2,18 km	La longitud total de la línea es de 4,38 km, de los cuales 4,36 km discurren en subterráneo y los últimos 25 m en aéreo
Ocupación terreno forestal	El trazado sobrevuela 1.146,39 m de Terreno Forestal Ordinario.	El trazado sobrevuela 977 m de Terreno Forestal Ordinario.	El trazado sobrevuela 1.214,80 m de Terreno Forestal Ordinario.	El trazado discurre 838 m por Terreno Forestal Ordinario, de los que 7 m son en tramo aéreo, 671 m son de canalización subterránea que discurrirá

Tabla 2. Valoración de las alternativas				
	LAAT Alternativa Norte	LAAT Alternativa Centro	LAAT Alternativa Sur.	Línea de evacuación aéreo- subterránea (LASAT). (Opción elegida)
				por caminos sitos en terreno forestal y los 160 m restantes son de canalización subterránea que discurrirá por terreno forestal. Además, otros 372 m de canalización subterránea discurren por caminos, colindantes o muy próximos, a terreno forestal ordinario.
Vías pecuarias	El trazado sobrevuela una vía pecuaria denominada "Vereda de Borriol".			El tramo subterráneo discurre 1.423,5 m por la Colada del Corral de Figuer al de Arnau; . 1.167,3 m por el Cordel de Almazora a la Pedriza y cruza la Vereda de Borriol.
Paisaje	L.A.A.T: IMPACTO ALTO La línea aérea produce una mayor intrusión visual y una mayor pérdida de calidad paisajística			L.A.S.A.T: IMPACTO MUY BAJO La línea discurre en subterránea, salvo 25 m, por lo que la intrusión visual será muy puntual y no restará calidad paisajística al entorno.
Efectos sobre la fauna	L.A.A.T: IMPACTO ALTO La línea aérea supone un riesgo de colisión y electrocución para la avifauna			L.S.M.T: IMPACTO NULO La canalización de la línea subterránea no supone efectos sobre la avifauna
Espacios naturales y áreas de interés natural	IMPACTO NULO El espacio más cercano es la ZEPA "ES0000468 Serra d'Espadà" sita a unos 1,8 Km del extremo final de la línea de evacuación, en todas las alternativas estudiadas.			

En base a lo anteriormente expuesto, **se considera que la solución más adecuada ambientalmente es la alternativa Línea de evacuación aéreo-subterránea (LASAT)**, a causa de su nulo impacto a la fauna y su menor afección a masas forestales con respecto al resto de alternativas. Además, el impacto paisajístico de la línea de evacuación desaparecerá una vez terminadas las obras. Cabe decir que la afección sobre vías pecuarias sería mayor en esta alternativa, si bien, las acciones proyectadas se encontrarían previstas en la legislación existente, habiendo de solicitar las autorizaciones pertinentes.

4. Identificación y valoración de impactos

En primer lugar, se procedió a identificar los principales impactos susceptibles de ser provocados por el proyecto, en fase de construcción, funcionamiento y clausura o demolición, con el fin de proceder posteriormente a su caracterización y valoración. A continuación, se expone la matriz de identificación de impactos:

Tabla 3. Matriz de identificación de impactos

PARÁMETROS AMBIENTALES		FASES Y ACTUACIONES								
		Construcción			Funcionamiento			Clausura		
		Desbroces, ,movimientos tierra y apertura de zanjas	Instalación línea aéreo subterránea de evacuación (L.A.S.A.T)	Generación vertidos y residuos	Circulación de vehículos	Presencia infraestructuras	Mantenimiento línea aéreo subterránea de evacuación (L.A.S.A.T)	Desbroces, ,movimientos tierra y apertura de zanjas	Desmantelamiento de infraestructuras	Gestión residuos (depósito de materiales en vertederos)
Clima										
Aire	Calidad del aire									
	Confort sonoro									
Cambio climático										
Agua	Hidrología									
	Hidrogeología									
Geodiversidad	Geología y geomorfología									
	LIG									
Suelo y subsuelo	Usos y aprovechamiento									
	Destrucción y ocupación del suelo									
	Contaminación de suelos									
Paisaje (intrusión visual)										
Flora y vegetación	Pérdida de flora vegetación y hábitats									
	Otros efectos (polvo, antropización)									
Fauna	Pérdida de biotopos									
	Molestias a la fauna									
Espacios protegidos y otras áreas de interés natural	Espacios protegidos									
	Senderos y vías pecuarias									
	Resto de áreas de interés natural									
Biodiversidad										
Población y actividades económicas										
Bienes materiales y patrimonio										

Tal y como se refleja en la matriz de impactos el desarrollo del proyecto no tiene impactos sobre los aspectos del medio siguientes: hidrología, geomorfología, LIG, espacios protegidos y áreas de interés natural, biodiversidad y bienes materiales y patrimonio cultural.

Una vez identificados los impactos, se valorarán las previsible alteraciones derivadas de la explotación o funcionamiento de la actividad sobre el medio ambiente. Para ello se se valorará cualitativamente la incidencia de dichos impactos en función de la alteración de estos sobre los medios: físico, tanto inerte (aire, clima, agua y tierra) como biótico (flora y fauna) y perceptual (paisaje), y sobre el medio socioeconómico y cultural.

La importancia del impacto o lo que es lo mismo importancia del efecto de una acción sobre un factor ambiental, viene representada por un número que se deduce mediante el algoritmo propuesto a continuación, en función del valor asignado a los atributos arriba considerados.

$$I = \pm (3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

ATRIBUTO	VALOR	ATRIBUTO	VALOR
Naturaleza:	+	Intensidad (I):	
Impacto beneficioso o Positivo (P)	-	Baja	1
Impacto parjudicial o Negativo (NE)		Media	2
		Alta	4
		Muy alta	8
		Total	12
Extensión (EX):		Momento (MO):	
Puntual	1	Largo plazo	1
Parcial	2	Medio plazo	2
Extenso	4	Inmediato	4
Total	8	Crítico	8
Crítica	12		
Persistencia (PE):		Reversibilidad (RV):	
Fugaz	1	Reversible a corto plazo	1
Temporal	2	Reversible a medio plazo	2
Permanente	4	Irreversible	4
Sinergia (SI):		Acumulación (AC)	
Sin sinergismo	1	Simple	1
Sinérgico	2	Acumulativo	4
Muy sinérgico	4		
Efecto (EF):		Periodicidad (PR):	
Indirecto	1	Irregular	1

Directo	4	Periódico Continuo	2 4
Recuperabilidad (MC):			
Recuperable de manera inmediata	1		
Recuperable a medio plazo	2		
Mitigable	4		
Irrecuperable	8		

La importancia del impacto toma valores entre 13 y 100. Los impactos con valores de importancia iguales o inferiores a 35 son irrelevantes o compatibles. Los impactos moderados presentan una importancia entre 36 y 45. Serán severos cuando la importancia se encuentre entre 46 y 55 y críticos cuando el valor sea superior a 55.

La principal conclusión obtenida en el presente estudio es que todos los impactos son COMPATIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

Protección del medio ambiente atmosférico

Protección contra las emisiones atmosféricas

- Se rociará periódicamente con agua suficiente para disminuir la liberación de partículas en suspensión a la atmósfera, principalmente en periodos de altas temperaturas y sequedad del ambiente (periodo estival); si fuera necesario en los días especialmente ventosos se dejará de manipular la tierra.
- La circulación de los camiones se hará a velocidades inferiores a 20 km. mientras circulen por pistas o caminos de tierra; instalándose para ello las correspondientes señales verticales.
- Se dotará a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar las emisiones gaseosas en la fase de construcción. Si fuera necesario la entrada o salida de camiones con tierra, estos llevarán la caja tapada con lonas evitando en todo momento la caída o salida del material fuera de los remolques.

Protección contra el ruido

- Las maquinas empleadas en durante la fase de obras estarán dotadas de los medios necesarios para minimizar los ruidos (utilización de compresores y maquinaria de bajo nivel sónico, revisión y control periódico de los silenciadores de los motores, utilización de revestimientos elásticos en tolvas, etc.).
- Se evitarán aglomeraciones de tránsito de vehículos.
- La maquinaria y vehículos empleados tanto en la fase de obras como de funcionamiento y desmantelamiento habrán pasado las correspondientes inspecciones obligatorias de ITV y particularmente las revisiones referentes a la emisión de ruidos.
- Los trabajos se realizarán en periodo diurno únicamente (7-20 h).
- Se asegurará el cumplimiento legislativo de los límites de ruido establecidos en la normativa vigente; no se superarán los 60 dB(A) de día en el exterior, ni el resto de los límites paramétricos establecidos.

Protección del medio hidrológico y suelo

- En caso de abrirse caminos para instalar el apoyo, éste será descompactado y restaurado, una vez instalado el apoyo.
- La capa de suelo vegetal (la más superficial y fértil), si es preciso retirarla temporalmente en alguna zona, será reutilizada en la fase de funcionamiento y desmantelamiento para la regeneración vegetal.
- Se mantendrá en correcto estado los motores de combustión de camiones y maquinaria con el fin de evitar las fugas de combustibles y lubricantes, y se evitará la concentración de maquinaria en una misma área, procurándose el esparcimiento y no coincidencia de las operaciones.
- En caso de instalar casetas de obra, se controlará el destino de las aguas sanitarias procedentes de las mismas.
- No se realizarán vertidos de ningún tipo en la zona de obra.

- No se realizarán las labores de mantenimiento de equipos y maquinaria en la zona de obra para evitar el vertido de aceites o combustible.
- Si fuera necesario se habilitará una zona de acopio de materiales y otros servicios auxiliares para el personal o gestión de la obra. Finalizadas las obras se retirarán los elementos del emplazamiento procediendo a la restauración de dicha zona. En todo caso, la localización de estas zonas estará alejada de formaciones naturales y de zonas de drenaje.
- Las zonas de la obra, una vez finalizadas se limpiarán de todo objeto; los últimos 160 m que transcurren por terreno forestal ordinario serán restituidos a su forma original (descompactadas o escarificadas y laboreadas), por último se plantarán especies arbustivas propias del entorno para facilitar la recolonización vegetal.
- Se habilitarán contenedores para los residuos no peligrosos generados durante las obras para su retirada por gestor autorizado. En todo caso se cumplirá toda la normativa relativa a residuos.
- En las operaciones de mantenimiento se aplicarán las medidas, arriba señaladas, sobre todo las relacionadas con residuos y vertidos.
- Durante la fase de operación-desmantelamiento, se procederá al reciclado de los materiales o a su gestión mediante gestor de residuos autorizados.

Protección del paisaje

Medidas propuestas para minimizar la intrusión visual de las obras

- Durante las obras se velará para evitar la aparición de escombreras incontroladas, acumulación de materiales abandonados y/o restos de las excavaciones en el entorno de la zona de obra.
- Se mantendrán en estado óptimo los equipos, maquinaria, señales, vallados y luminarias de obra; así como la limpieza de la zona de obra.
- Tras la instalación de las infraestructuras, se restituirán todas las áreas alteradas que no sean de ocupación permanente (extendido de tierra vegetal, descompactación de suelos, revegetaciones, etc.) y se procederá a la limpieza general de las áreas

afectadas, retirando las instalaciones temporales, restos de máquinas y escombros, depositándolos en vertederos autorizados, controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.

Medidas propuestas en fase de abandono

- Al finalizar la actividad se dismantelarán y retirarán todos los elementos de la instalación a vertedero autorizado.
- Las zonas de la obra, una vez finalizadas se limpiarán de todo objeto; los últimos 160 m que transcurren por terreno forestal ordinario serán restituidos a su forma original (descompactadas o escarificadas y laboreadas), por último se plantarán especies arbustivas propias del entorno para facilitar la recolonización vegetal; tal y como se ha señalado anteriormente.

Protección del medio biótico

Flora, vegetación y hábitats

- Se pondrá especial cuidado en comprobar que no se altera la vegetación en las zonas fuera de las que se marquen para los diferentes procesos y actuaciones durante el periodo de obras.
- Se respetarán, en la medida de lo posible, las especies arbustivas de mayor valor coscoja, lentisco, palmito y enebro.
- Se realizarán riegos periódicos de la vegetación circundante para evitar la acumulación de polvo en los estomas.
- Si durante la fase de obras se necesita una zona auxiliar de acopio de tierras (que nunca será de gran dimensión) se utilizarán zonas no cubiertas por vegetación natural.
- Se circulará siempre dentro del área de trabajo sin afectar a la vegetación circundante.
- En cualquier zona será incompatible:

- Encender fuego cerca de zonas con vegetación natural y en general, donde exista riesgo de incendio.
- Manipular combustibles, aceites y productos químicos en zonas donde se pueda afectar a raíces, brotes, etc.
- Circular con maquinaria fuera de los caminos o lugares previstos para ello.

Fauna

- El desbroce de los últimos 160 m se realizará, preferentemente, fuera de los periodos reproductivos.
- No se realizarán trabajos nocturnos con emisión de ruidos que perturben a la fauna existente.
- Se controlará a los vehículos que participen en las obras para comprobar que sus niveles de ruido y dispositivos de control de éstos, estén en buenas condiciones de funcionamiento.
- Se limitará la circulación y la velocidad, a 30 Km/h para evitar atropellos de la fauna, tanto en fase de obra como de funcionamiento y desmantelamiento.
- No se instalarán en ningún caso de sistemas de iluminación que puedan afectar a los hábitos de las especies nocturnas.

Espacios naturales y áreas de interés natural

- Antes de la obras se solicitará, ante el órgano pertinente, los cruzamientos y ocupación temporal de vías pecuarias; concretamente el cruce de la Vereda de Borriol y la ocupación de la Colada del Corral de Figuer al de Arnau (1,4 km) y del Cordel de Almazora a la Pedriza (1,1 km).

Protección del medio socioeconómico.

Población

- En caso de corte temporal de caminos, se establecerán rutas alternativas que estarán debidamente señalizadas para garantizar el acceso a fincas y viviendas.
- Se aplicarán las medidas contra el ruido y emisiones descritas en el apartado "Protección del medio ambiente atmosférico".

Patrimonio cultural

- Si en el transcurso de las obras aparecieran restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada y se informará a la administración competente para que dicte las normas de actuación que procedan.

6. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Objetivos del programa de seguimiento ambiental

El Programa de Vigilancia y Seguimiento Ambiental debe establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, protectoras y correctoras, contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental. De acuerdo con esto se elabora el Programa de Vigilancia Ambiental (en adelante PVA) para el presente proyecto. Los Objetivos perseguidos son los siguientes:

- Controlar la correcta ejecución de las medidas correctoras previstas en el estudio de impacto ambiental y su adecuación a los criterios establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.
- Comprobar la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas y ejecutadas. Cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer los remedios adecuados.
- Detectar impactos no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental y prever las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.

El PVA incluye una serie de indicadores a controlar durante las distintas fases de la actividad. Los indicadores propuestos para llevar a cabo el PVA son los expuestos a continuación.

Indicadores de seguimiento ambiental

1.1.1. Fase de construcción

Riego de caminos y vegetación

- **Objetivo:** Aplicación de agua sobre los caminos y vegetación circundante para evitar la generación de partículas provocadas por el tránsito de camiones y vehículos.
- **Desarrollo:** Riego periódico de vegetación circundante y los caminos de tierra para minimizar la emisión de partículas de polvo evitando encharcar las superficies regadas. No será necesario en días lluviosos o en épocas en las que la humedad del suelo impida la formación de polvo. Las conclusiones relativas a la ejecución y efectividad de esta medida se incluirán en los informes semestrales de seguimiento ambiental.
- **Periodicidad:** Variable dependiendo de las condiciones de humedad. Se realizarán tantos riegos como sean necesarios para mantener los caminos con la humedad necesaria para que no se levante polvo.
- **Responsable de su realización:** Promotor.
- **Límite de intervención de la actividad:**
 - Presencia de nubes de polvo como consecuencia del tránsito de vehículos y maquinaria de obra.
 - Zonas de vegetación cubiertas de polvo.
- **Medidas de actuación en caso de superar el límite de intervención:**
 - Aumentar la frecuencia de riego.
 - Eliminar el polvo existente sobre la vegetación mediante el riego de la misma.
- **Terminación:** Una vez terminada la fase de construcción.

Emisiones de gases procedentes de los vehículos y maquinaria de obra

- **Objetivo:** Controlar el volumen de emisión de gases de los vehículos y maquinaria de obra.
- **Desarrollo:** Se realizará un registro o listado de los vehículos y maquinaria de obra presentes en la ejecución de este proyecto y se controlará que todos cuenten con la inspección técnica reglamentaria. En este listado se anotará la fecha de la última inspección y cuando tiene que volver a realizarse.
- **Periodicidad:** Cuando entren a formar parte de los vehículos y maquinaria de obra y, posteriormente, se realizará un seguimiento mensual.
- **Responsable de su realización:** Promotor
- **Límite de intervención de la actividad:** Detección de vehículos y/o maquinaria de obra no sometidos a la inspección técnica reglamentaria que le corresponde.
- **Medidas de actuación en caso de superar el límite de intervención:** No permitir la entrada en obra de vehículos o maquinaria sin inspección técnica reglamentaria hasta que no se hayan sometido a la misma.
- **Terminación:** Una vez terminada la fase de construcción.

Niveles sonoros de la maquinaria

- **Objetivo:** Controlar el nivel sonoro procedente de la maquinaria ruidosa presente en la obra.
- **Desarrollo:** La maquinaria presente en obra contara con marcado CE y nivel de potencia acústica. Se llevará a cabo un mantenimiento adecuado de este tipo de maquinaria.
- **Periodicidad:** Se harán las correspondientes comprobaciones cuando la maquinaria entre a formar parte la de los trabajos de obra y, posteriormente, se realizará un seguimiento trimestral.
- **Responsable de su realización:** Promotor.
- **Límite de intervención de la actividad:** Detección de maquinaria de obra sin marcado CE, indicación de potencia acústica, potencia acústica por encima de lo

recogido en el estudio acústico y/o ausencia de las labores de mantenimiento pertinentes.

- **Medidas de actuación en caso de superar el límite de intervención:** No permitir la entrada en la obra de maquinaria ruidosa que no disponga de marcado CE, nivel de potencia acústica adecuado o no se encuentre sometida a las labores de mantenimiento que le corresponda.
- **Terminación:** Una vez terminada la fase de construcción.

Localización y características de las zonas de almacenamiento o acopio

- **Objetivo:** Delimitar y acondicionar adecuadamente la zona de almacenamiento o acopio temporal de materiales para causar el menor impacto posible sobre el suelo y la vegetación.
- **Desarrollo:** En la zona de obra se determinará que área será utilizada para el almacenamiento de materiales. Deberá tener un tamaño suficiente y contar medidas de señalización y delimitación que impidan una afección mayor a la necesaria. Tras la retirada de los materiales se procederá a la restauración de la zona.
- **Periodicidad:** Diaria.
- **Responsable de su control:** Promotor.
- **Límite de intervención de la actividad:**
 - Acopio de materiales fuera de la zona de almacenamiento.
 - Señalización y /o delimitación en mal estado o inexistente.
 - Tras la retirada de los materiales no se procede a su completa restauración.
- **Medidas de actuación en caso de superar el límite de intervención:**
 - Informar a los empleados de la ubicación de la zona de almacenamiento y de la necesidad de depositar allí los distintos materiales de obra.
 - Reponer la señalización/balizado en mal estado o inexistente.
 - Proceder a la completa restauración de la zona afectada.
- **Terminación:** Una vez terminada la fase de construcción.

Residuos

- **Objetivo:** Asegurar un correcto almacenamiento y gestión de los residuos generados durante la fase de construcción.
- **Desarrollo:** Los residuos serán almacenados y gestionados según la normativa aplicable en vigor.
 - La empresa realizará la comunicación como productor o pequeño productor de residuos peligrosos, según la cantidad generada.
 - Se delimitará una zona para el almacenamiento de residuos con sistemas de contención de posibles fugas y derrames.
 - No se mezclarán residuos.
 - Estarán convenientemente señalizados e identificados.
 - Se cumplirán los tiempos máximos de almacenamiento (6 meses para los peligrosos)
 - Serán gestionados a través de gestores autorizados.
- **Periodicidad:** La zona de almacenamiento de residuos deberá estar operativo antes del comienzo de las obras y se controlará la efectividad de las medidas de contención y eficacia de su utilización.
- **Responsable de su realización:** Promotor.
- **Límite de intervención de la actividad:** Detección de residuos que incumplan las condiciones de almacenamiento (mezcla de residuos, tiempos de almacenamiento superior, residuos fuera de la zona de almacenamiento) o gestión.
- **Medidas de actuación en caso de superar el límite de intervención:**
 - Revertir todas las situaciones que supongan un incumplimiento de las condiciones de gestión y almacenamiento.
 - Dar a los empleados la formación necesaria en almacenamiento y gestión de residuos.
- **Terminación:** Una vez terminada la fase de construcción.

Control del vertido de aguas sanitarias

- **Objetivo:** Controlar el destino de las aguas sanitarias procedentes de las casetas de obra, en caso de instalación.
- **Desarrollo:** Las casetas de obra dispondrán de servicios químicos contratados a una empresa autorizada que evite el vertido de las aguas sanitarias. De esta forma, la empresa contratada retirará periódicamente las aguas de los servicios evitando su vertido.
- **Periodicidad:** La instalación de estos sistemas en las casetas de obra se realizará justo antes del comienzo de las obras. Posteriormente se controlará semanalmente.
- **Responsable de su realización:** Promotor.
- **Límite de intervención de la actividad:**
 - Ausencia de servicios químicos en las casetas de obra y, por tanto, vertido de las aguas sanitarias.
 - No retirada de las aguas sanitarias por parte de la empresa contratada para tal fin.
 - Empresa encargada de la retirada del vertido no autorizada para esa actividad.
- **Medidas de actuación en caso de superar el límite de intervención:**
 - Instalar servicios químicos en todas las casetas de obra.
 - Controlar la periodicidad de las retiradas por parte de la empresa contratada para ello.
 - Solicitar a la empresa, antes de su contratación, de la documentación que acredite que está autorizada para llevar a cabo ese servicio.
- **Terminación:** Una vez terminada la fase de construcción.

Retirada y almacenamiento de tierra vegetal

- **Objetivo:** Acopiar la capa superficial de tierra vegetal retirada durante los movimientos de tierras en los últimos 160 m del trazado para su posterior utilización.
- **Desarrollo:** Se llevará a cabo la retirada de la capa superficial de tierra vegetal (primeros 15-20 cm) durante la ejecución de los movimientos de tierras. La tierra retirada se acopiará en una zona destinada para este fin, no sobrepasando el 1,5 m

de altura para evitar la compactación de la misma. En el caso de acumulaciones que superen esta altura o al observarse compactación, se dispondrá de maquinaria para su aireación periódica.

- **Periodicidad:** Diaria.
- **Responsable de su Control:** Promotor.
- **Límite de intervención de la actividad:**
 - No retirada de tierra vegetal.
 - Acopio inadecuado.
 - Existencia de tierra vegetal compactada.
- **Medidas de actuación en caso de superar el límite de intervención:**
 - Informar a los empleados responsables del movimiento de tierra de la necesidad de retirada de tierra vegetal, superficie a retirar, lugar de acopio y condiciones de almacenamiento.
 - En caso de observar que la tierra vegetal almacenada se está compactando se tomaran las medidas oportunas.
- **Terminación:** Una vez terminada la fase de construcción.

Desmantelamiento de estructuras

- **Objetivo:** Retirada de las instalaciones y maquinaria de obra con total limpieza de las zonas afectadas.
- **Desarrollo:** Al finalizar la fase de obra se verificará el estado de desmantelamiento de las instalaciones auxiliares. Comprobación de las servidumbres.
- **Periodicidad:** Una vez finalizada la fase de obra.
- **Responsable de su realización:** Promotor.
- **Límite de intervención de la actividad:** Existencia de instalaciones auxiliares sin desmantelar, incorrecta limpieza de la zona, servidumbres no repuestas.
- **Medidas de actuación en caso de superar el límite de intervención:** Desmantelar o demoler, limpiar o reponer servidumbre.
- **Terminación:** Al verificar el fin de la fase de obra.

Restauración de terrenos afectados.

- **Objetivo:** Garantiza la correcta restauración de los terrenos afectados, sobre todo de los últimos 160 m que transcurre por suelo forestal ordinario.
- **Indicador de realización:** Ausencia y ejecución de la restauración.
- **Frecuencia: Al final de las obras.**
- **Periodicidad:** Una vez finalizada la fase de obra.
- **Límite de intervención de la actividad:** Restauración de suelo forestal sin reanular.
- **Medidas de actuación en caso de superar el límite de intervención:** Proceder a ejecutar la restauración de forma correcta.
- **Terminación:** Al verificar el fin de la fase de obra.

1.1.2. Fase de funcionamiento o explotación

Residuos

- **Objetivo:** Asegurar un correcto almacenamiento y gestión de los residuos generados; en caso de llevarse a cabo labores de reparación o mantenimiento de la línea.
- **Desarrollo:**
 - Los residuos peligrosos serán almacenados y gestionados con la normativa vigente aplicable a este tipo de residuos.
 - Los residuos peligrosos no se mezclarán entre sí ni con los residuos no peligrosos.
 - Serán gestionados a través de gestores autorizados.
- **Periodicidad:** Semanal.
- **Responsable de su realización:** Promotor.
- **Límite de intervención de la actividad:**
 - Detección de residuos que incumplen las condiciones de almacenamiento (mezcla de residuos, tiempos de almacenamiento superior, residuos fuera de la zona de almacenamiento)
 - Los residuos peligrosos no son entregados a gestor autorizado.

- **Medidas de actuación en caso de superar el límite de intervención:**
 - Dar a los empleados la formación necesaria en almacenamiento y gestión de residuos peligrosos.
 - Revertir todas las situaciones que supongan un incumplimiento de las condiciones de gestión y almacenamiento.

1.1.3. Fase de clausura y cierre

Desmantelamiento de la instalación

- **Objetivo:** Realizar una correcta gestión de los residuos generados como consecuencia del desmantelamiento de las instalaciones.
- **Desarrollo:** Una vez terminada la vida útil de las diferentes estructuras del proyecto, se procederá a su reciclaje en la medida de lo posible, o a su retirada a vertedero autorizado. En caso de generarse residuos peligrosos se procederá a su correcta gestión a través de gestor autorizado. Verificación de los documentos de entrega de residuos a gestores autorizados.
- **Periodicidad:** No aplica
- **Responsable de su control:** Promotor.
- **Límite de intervención de la actividad:**
 - Residuos peligrosos no gestionados a través de gestores autorizados.
 - Residuos no enviados a vertedero autorizado.
- **Medidas de actuación en caso de superar el límite de intervención:**
 - Contratar a un gestor autorizado para la gestión de los residuos peligrosos.
 - Verificar que los residuos son enviados a vertederos autorizados.
- **Terminación:** Fin de la fase de abandono.

Restauración de terrenos afectados.

- **Objetivo:** Garantiza la correcta restauración de los terrenos afectados, sobre todo de los últimos 160 m que transcurre por suelo forestal ordinario.

- **Indicador de realización:** Ausencia y ejecución de la restauración.
- **Frecuencia:** Al final de las obras.
- **Periodicidad:** Una vez finalizada la fase de obra.
- **Límite de intervención de la actividad:** Restauración de suelo forestal sin realizar.
- **Medidas de actuación en caso de superar el límite de intervención:** Proceder a ejecutar la restauración de forma correcta.
- **Terminación:** Al verificar el fin de la fase de obra.

Elaboración de informes

Una vez iniciadas las obras el Técnico ambiental redactará informes trimestrales acerca del desarrollo de las obras que contendrá como mínimo:

- Evaluación del grado de cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras previstas.
- En caso de observar deficiencias en las mismas se determinarán las causas y se establecerán las medidas adecuadas.
- En caso de que se detecten nuevos impactos se caracterizarán y se desarrollarán las medidas necesarias para minimizarlos.

De manera complementaria, se redactarán informes extraordinarios siempre que sean necesarios para un desarrollo de las obras ambientalmente adecuado.

A la finalización de las obras y en un plazo máximo de seis meses se remitirá al Departamento responsable de la Evaluación Ambiental documento acreditativo del cumplimiento final de las medidas correctoras.

DOCUMENTO DE SÍNTESIS REALIZADO POR:

C & C - MEDIO AMBIENTE

EQUIPO REDACTOR:

Pedro Martínez Baños.
Dr. Ciencias Biológicas.

Roque Trives Gras.
Biólogo.

Dolores Rojo Campillo.
Lcda. CC. Ambientales.

Pilar Lafuente Mercader.
Bióloga.

Antonio José González Garnés.
Biólogo.

Por el Equipo Redactor:

Pedro Martínez Baños

Dr. CC. Biológicas.

Móvil 674121965

cycmedioambiente@cycmedioambiente.com

www.cycmedioambiente.com

Septiembre 2023



DOCUMENTO AMBIENTAL PARA LA E.I.A. SIMPLIFICADA DEL PROYECTO DE "LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 66 kV S.C. PARA EVACUACIÓN DE ELECTRICIDAD PROCEDENTE DE PFV ONDA-AMBER SOLAR HASTA ST CORR. CUERVO (NULE)". TÉRMINO MUNICIPAL DE ONDA (CASTELLÓN). PROMOTOR: AMBER SOLAR POWER DOS, S. L.

